http://www.see.gov.do/centros.net/wsae/Grafica/Imagenes/escudo.jpgs

0

**REPUBLICA DOMINICANA**

**AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS**

Calle Principal Los Botados, Yamasa, Provincia Monte Plata, Rep. Dom.

Tel: (829) 520-7284 juntamunicipallosbotados­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­@hotmail.com

RNC: 4-30-02588-7

**Creado Mediante la Ley No. 170-98**

**Resolución**

Vista: la constitución de la Republica en el artículo 199 que establece la administración local. El distrito Nacional, Los Municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local; son personas jurídicas de derechos públicos responsables de sus actuaciones gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con protesta normativa, administrativa y de uso de suelo; fijada de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del estado y control social de la ciudadanía en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

Visto: la ley 177-07 sobre el distrito nacional y los municipios y los distritos municipales en el artículo 367: que establece el ámbito de actuación y finalidades: los ayuntamientos pueden constituir asociaciones, de ámbitos estatal regional o provincial para la protección y promoción de sus intereses comunes, que se regulan por la legislación en materias de asociaciones sin fines de lucro. Párrafo 1.- Estas asociaciones tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio con capacidad para realizar todos actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para el cumplimiento de sus fines, en la forma con las condiciones que la ley determine. Párrafo 11. Dichas asociaciones, en el ámbito propio de sus funciones, podrán celebrar convenios con otras entidades y organismos públicos y privados nacionales y extranjeros.

Resuelve: Autorizar como al efecto autoriza al señor alcalde Distrital Lic. Ramón Santos a firmar todas las documentaciones pertinentes para que este honorable ayuntamiento pertenezca a la cooperativa de los Distritos Municipales COOPDIMU.

**Segundo:** Autorizar a la cooperativa de los Distritos Municipales a recibir RD$ 20,000.00 de los recursos de transferencias del Estado Dominicano.

**Tercero:** Autorizar como en efecto autoriza al Alcalde Distrital Lic. Ramón Santos a firmar la autorización de Bancos de Reservas para debitar dicho ahorro mensual en favor de la cooperativa de los Distritos Municipales.

Cuarto: Autorizar como al efecto autoriza al alcalde Lic. Ramón Santos y al tesorero Rafael de Jesús Figueroa a representar los ahorros de los empleados de la institución

Dado en el salón de sesión de la Junta Municipal de Los Botados, Yamasá Monte Plata, R.D. a los 04 días del mes de Septiembre del año 2016

**Consejo municipal**

**Leonido de los Santos Lic. Felicita Figueroa**

Presidente Vice- Presidente

**Pedro de Los Santos Lic. Genaro Severino**

Vocal Secretario Municipal